

**AVISO****EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO**

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literal b) según la cual le corresponde: *“Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”*

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los siguientes titulares responsables y/o propietarios de los predios que involucran la Resolución de Legalización que a continuación se relaciona, para que concurran dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de la (s) zona(s) de cesión de uso público:

Los Señores WILLIAM ERNESTO FAJARDO QUIJANO, JULIO CESAR BOTIA PAEZ, SANDRA MILENA SUAREZ TALERO, FREDDY GIOVANNY LOZANO RENDON, FLAVIANO VARGAS ROA Y CUBICA BIENES RAICES SAS, en calidad de propietarios y/o poseedores de los siguientes Folios de Matrícula Inmobiliaria Derivados:

FMI	NOMENCLATURA	PROPIETARIO
50C-1653578	CL 64C 113 04	-SANDRA MILENA SUAREZ TALERO -FREDDY LOZANO RENDON
50C-1653577	TV 113 64 C	JULIO CESAR BOTIA PAEZ
50C-1653576	TV 113 64C 13	WILLIAM ERNESTO FAJARDO QUIJANO
50C-1653575	TV 113 64C 19	WILSON ENRIQUE RUBIANO GIL
50C-1653574	TV 113 64C 23	FLAVIANO VARGAS ROA

Así, de igual forma, la empresa denominada CUBICA BIENES RAICES SAS, en calidad de propietarios y/o poseedores del predio identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria Derivada:

FMI	NOMENCLATURA	PROPIETARIO
50C- 00658211	Auto Norte Km 19 Of 203 Centro Empresarial TYFA	CUBICA BIENES RAICES SAS

Ubicados en el Desarrollo legalizado SECTOR GRANJAS EL DORADO de la Localidad de Engativá (10) cuya zona de uso público con destinación de VIA LOCAL VEHICULAR fue aprobada mediante la **Resolución No. 2247 del 30 de octubre de 2019** y el plano de Legalización No. E213/4-24, documentación aprobada por la Secretaría Distrital de Planeación- SDP, y que corresponde a la siguiente zona de cesión:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
<u>VÍAS VEHICULARES</u>				
NURB	NPRES	CESIÓN	MOJONES	ÁREA (m <sup>2</sup> )
N/R	1	TV 113	14-13-12-7-8-9-14	179,07
	2	CL 64C	1-10-14-9-1	46,09
	3	CL 64D	11-6-7-12-11	54,83
<b>TOTAL, CESIÓN <u>VÍAS VEHICULARES</u></b>				<b>279,99</b>

<b>ÁREA TOTAL DE CESIONES AL DISTRITO</b>	<b>279,99</b>
---	---------------

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de la zona de cesión. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que puede resultar afectado con esta decisión para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.